

RESOLUCIÓN 2082/2021, de 4 de octubre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra por la que se inicia el procedimiento de elaboración de la propuesta de ordenación y prelación de áreas de conocimiento y departamentos en los que dotar plazas de Profesor Contratado Doctor y Titular de Universidad correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 9 de febrero de 2021 (BON nº 40, de 22 de febrero de 2021), se aprobó la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra para el año 2021. La misma incluye un total de 19 plazas de Titular de Universidad, correspondiendo 1 de dichas plazas a la reserva establecida por los Presupuestos Generales del Estado en el artículo 19 de la Ley 6/2018, y 6 plazas de Profesor Contratado Doctor, de las que 3 corresponden a la reserva establecida en los antedichos Presupuestos Generales del Estado.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2020, se aprobaron los criterios y reglas para la elaboración de la propuesta de ordenación y prelación de áreas de conocimiento y departamentos en los que dotar plazas de Profesor Contratado Doctor y Titular de Universidad por las vías de atracción de talento, estabilización de áreas de extrema necesidad y retención de talento (BON nº 218, de 25 de septiembre de 2020). En dicho acuerdo se aprobó también el procedimiento que ha de seguirse para la elaboración de la mencionada propuesta, indicándose que el mismo debe iniciarse mediante Resolución de la Vicerrectora competente en materia de profesorado.

Por este motivo, en uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración de la propuesta de ordenación y prelación de áreas de conocimiento y departamentos en los que dotar plazas de Profesorado Contratado Doctor (PCD) y Titular de Universidad (TU) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2021.

De conformidad con el mismo, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad, los departamentos podrán solicitar la dotación de plazas por las vías de atracción de talento, estabilización de áreas de extrema necesidad y retención de talento.

Todas las solicitudes deberán ser previamente aprobadas en los correspondientes consejos de departamento. Para la solicitud de plazas por la vía de atracción de talento, el Consejo de Departamento valorará y en su caso aprobará la plaza de forma motivada a la vista de la capacidad de atraer talento externo. Las solicitudes deben ser enviadas por Registro General al Vicerrectorado de Profesorado.

Para la solicitud de plazas por la **vía de retención de talento** se deberá especificar la categoría de la(s) plaza(s) que se solicitan y la identidad de la persona o personas acreditadas que justifican la petición. Asimismo, la solicitud deberá aportar información sobre su número de sexenios, fecha de presentación de tesis doctoral, y la fecha de acreditación a TU o PCD emitida por la ANECA. Si el/la docente e investigador/a, cuya baremación hubiera dado lugar a una plaza en un área concreta en una OEP anterior, no hubiera obtenido la plaza, se le excluirá durante dos años del proceso de asignación de plazas por la vía de retención de talento de la misma categoría.

La solicitud deberá ir firmada por la persona máxima responsable de la dirección del departamento y por el personal docente e investigador citado y acompañada de la documentación

que justifique su acreditación a TU o PCD, salvo que se hubiera entregado anteriormente en el Servicio de Recursos Humanos.

La solicitud se cumplimentará en el modelo de solicitud establecido al efecto, disponible en la siguiente dirección:

http://www2.unavarra.es/gesadj/registroGeneral/instancias/Vicerrectorado/participacion_promocion_profesorado.pdf

Las solicitudes de plazas por las **vías de atracción de talento y estabilización de áreas extremadamente débiles** se presentarán vía Registro General empleando el modelo de instancia general. Dichas solicitudes se formalizarán por la persona máxima responsable de la dirección del departamento indicando en cada caso la categoría de plaza que se solicita, así como los motivos que justifiquen dicha petición y la vía por la que se solicita.

El Vicerrectorado de Profesorado publicará en el perfil de profesorado del Portal de Servicios la relación provisional de áreas de conocimiento y departamentos en los que se ha solicitado la dotación de plazas, especificando, para la vía de retención de talento, el nombre del personal docente e investigador que justifica dicha petición.

Se abrirá un plazo de cinco días hábiles siguientes a dicha publicación en el que los interesados podrán solicitar la subsanación de los errores u omisiones que pudieran existir en la relación publicada. Una vez subsanados los errores se procederá a publicar la lista definitiva de solicitudes.

En aplicación de las reglas y fórmulas establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2020, la comisión designada elaborará, para las tres vías, un orden de prelación provisional de áreas de conocimiento y departamentos que será, igualmente, objeto de publicación en el perfil de profesorado del Portal de Servicios.

En el supuesto de que por la vía de retención de talento se produzca un empate entre dos o más personas que justifican la petición se acudirá a las necesidades del área como criterio de desempate. En este sentido se comparará la ratio de profesorado permanente de cada una de las áreas afectadas. Si las personas pertenecen a la misma área, procederá como criterio de desempate en primer lugar, el rango, a estos efectos se considera de mayor rango el profesorado contratado doctor de carácter permanente que el de carácter interino, en segundo lugar, el sexo menos representado entre el profesorado permanente del área y en tercer lugar la antigüedad en el último contrato.

Frente a la relación provisional de plazas ordenadas por orden de prelación podrá formularse reclamación, por parte de los interesados en el plazo de cinco días hábiles siguientes a dicha publicación.

Dichas reclamaciones serán resueltas mediante Resolución de la Vicerrectora de Profesorado en el plazo de diez días hábiles. A continuación, se procederá a la publicación de la propuesta de ordenación definitiva de las plazas en el perfil de profesorado del Portal de Servicios y se dará traslado de la citada relación a los departamentos.

Segundo.- Publicar los cuadros que contienen los datos de ratio de personal permanente, ratio de CDU, Coeficiente de Actividad Académica Docente y Encargo Docente de las áreas de conocimiento de la Universidad, extraídos del último POD fase 3 definitivo disponible, que figura como Anexo I y que se utilizarán en la aplicación de los criterios y reglas de ordenación disponibles, teniendo en cuenta los resultados de las OEPs anteriores pendientes no recogidos en el mismo.

Tercero.- Designar la comisión encargada de elaborar la propuesta de ordenación y prelación de las áreas de conocimiento para la dotación de plazas de PCD y TU correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021, que estará integrado por:

- La Vicerrectora de Profesorado de la UPNA
- La Directora de Área del Vicerrectorado de Profesorado
- El representante de los Directores de Departamento en la Comisión Académica del Consejo de Gobierno
- El Director del Servicio de Recursos Humanos
- La Jefa de la Sección de Análisis y Programación

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a las direcciones de los Departamentos y publicarla en el Tablón Electrónico de la Universidad.

Quinto.- La presente Resolución es un acto de trámite contra el que no procede interponer recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 112.1, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pamplona, a 4 de octubre de 2021

Inés Olaizola Nogales
VICERRECTORA DE PROFESORADO